

Séptimo.—La Dirección General de Enseñanza Media y Profesional dictará, en caso de que así lo estime necesario, las medidas más convenientes al cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional. Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 19 de julio de 1968 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo VII, «Ordenación», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal y se nombra Catedrático numerario a don Pío Alfonso Pita Carpenter.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, en virtud de oposición, la cátedra del grupo VII, «Ordenación», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal;

Resultando que por Orden de 9 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo VII, «Ordenación», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría a favor de don Pío Alfonso Pita Carpenter;

Resultando que el opositor don Luis Fernando Aparicio Martínez presentó ante el Tribunal dos escritos en súplica de que se revisen los programas presentados por el señor Pita Carpenter y el derecho de éste a participar en la oposición, pues entiende que en los primeros se omiten varios temas de Ecología y Explotaciones Forestales y en cuanto al derecho de opositar carece de la práctica docente, condición necesaria para poder concurrir;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), la Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero), el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Decreto de 9 de febrero de 196 («Boletín Oficial del Estado» del 20);

Considerando que sometido a dictamen del Consejo Nacional de Educación las dos reclamaciones formuladas por el señor Aparicio Martínez, dicho Cuerpo Consultivo propone que deben ser desestimadas y aprobar el expediente de la oposición, toda vez que las referidas reclamaciones carecen de base legal, ya que no existe disposición alguna que obligue a que los programas del opositor tengan que seguir exactamente el cuestionario oficial, ni en amplitud ni en el orden, sino que reflejan la idea de lo que, en general debe explicarse en la cátedra, quedando al buen criterio del Profesor el desarrollo detallado de su programa, y por lo que se refiere a que carecía el opositor propuesto de práctica docente, al haber sido modificada por la Orden de 29 de enero de 1966 la condición sexta del artículo segundo del Reglamento de 29 de octubre de 1962, en el sentido de que la práctica de dos años puede ser sustituida por función investigadora, le asiste el derecho a participar en la oposición tanto más cuanto en la propia convocatoria, en la primera de sus normas generales, se indica expresamente que es de aplicación en estas oposiciones lo dispuesto en la referida Orden de 29 de enero de 1966;

Considerando que, conforme determina el citado Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas han de tener carácter de provisionalidad durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

Primero.—Desestimar las reclamaciones formuladas por don Luis Fernando Aparicio Martínez, quien podrá recurrir en reposición ante este Ministerio, y previo a lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Aprobar el expediente de la referida oposición y en su virtud, nombrar en las condiciones exigidas por el Decreto de 9 de febrero de 1961, Catedrático numerario del Grupo VII, «Ordenación», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal, a don Pío Alfonso Pita Carpenter (A03EC407), quien percibirá el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesto por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que, en virtud de concurso de traslados, se nombran Catedráticos de «Lengua y Literatura Españolas» en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como en la Orden de convocatoria de 19 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero del año actual), y teniendo en cuenta que las cátedras que se indican solamente han sido solicitadas por los Catedráticos que se mencionan, o por otros que no pueden ser a ellas destinados por tener solicitadas con preferencia otras cátedras en las que igualmente son o resultan ser únicos peticionarios.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña Julia Gil López para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna (segunda), procedente del de Santa Cruz de la Palma (segunda)

Doña Isabel Vicente Martín para el Instituto masculino de Ciudad Real procedente del de Soría (segunda)

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Media, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se resuelve el concurso de traslados a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media y se nombran los Catedráticos propuestos por la Comisión Dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 3 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) para la resolución del concurso de traslado a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, convocada por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Doña María Dolores Alonso Cabeza, para el Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Santander, procedente del de Astorga (2.ª).

Don Juan José Alonso Torre, para la Sección Delegada mixta de Grado (Oviedo), procedente del Instituto de Lúcar (1.ª).

Doña María Asunción Barroso Gil, para el Instituto femenino de Bilbao, procedente del de Guernica (2.ª).

Doña María Paz Battaner Arias, para el Instituto de Hospital de Llobregat (1.ª), procedente del masculino de Sabadell-Tarrasa.

Doña Jovita Bobes Naves, para el Instituto de Torrelavega (1.ª), procedente del de Tudela (1.ª).

Doña Rosa Bobes Naves, para el Instituto de Toledo (2.ª), procedente del femenino de Cuenca.

Doña María Consuelo Burell Mata, para la Sección Delegada mixta de Madrid «Guzmán el Bueno», procedente del Instituto de Segovia (2.ª).

Don José Jesús de Bustos Tovar, para la Sección Delegada masculina de Madrid «Entreviás», procedente del masculino de Cuenca.

Doña Angeles Cardona Castro, para el Instituto «Verdaguer», de Barcelona, procedente del de Figueras (1.ª).

Don Victoriano Colodrón Morán, para la Sección Delegada mixta de Pozuelo de Alarcón (Madrid), procedente del Instituto de Guadalajara (2.ª).

Doña María Pilar Díaz Pierna, para el Instituto de Cáceres (1.ª), procedente del de Albalá (2.ª).